

# **MECANISMOS** de **QUEJA** para el **MOVIMIENTO** **SINDICAL AZUCARERO**

**Ana Catalina Herrera Parra**

Abogada experta DHL y Litigio Estratégico Sindical

Coordinadora CNV Programa Colombia

Representante CNV Internationaal para Oficina para Latam

# Objetivo General

Mejorar el acceso a reparación de los trabajadores en las cadenas de suministro de azúcar

## Objetivos Específicos

- Fortalecimiento de capacidades por medio de la construcción de caso, aprendiendo redactar los hechos, las injusticias que se buscan reparar y argumentación.

# Agenda Temática

**NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO**

**DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS, ACCESO A  
REMEDIO**

**ACCESO A REMEDIO EN BONSUCRO**

**¿PLANIFICACIÓN REGIONAL MECANISMOS DE  
REMEDIO 2024?**

# Agenda

## **LUNES 13 DE NOVIEMBRE 3PM – 5:30PM (2H Y ½)**

- Introducción
- Sistema normativo OIT - Normas Internacionales del Trabajo
- Elección de eje temático - Caso por país

## **MARTES 14 DE NOVIEMBRE 8AM – 12:30PM (4H)**

- Recapitulación (Tingo – Tango)
- Derechos Humanos y Empresas acceso a remedio
- Acceso a remedio en Bonsucro

## **MARTES 14 DE NOVIEMBRE 2PM – 5:30PM (3H)**

- 2:00 – 3:30 Presentación de Casos
- 3:30 – 4:00 pm Break
- 4:00 pm Planificación Regional 2024



# LUNES 13 DE NOVIEMBRE

SISTEMA NORMATIVO DE LA OIT  
3:00 - 4:30

# INTRODUCCIÓN

¿Qué espera de la sesión?



**NORMLEX**

Interacción con líderes y líderesas

## NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

- Convenios (Fundamentales – Gobernanza)
- Recomendaciones
- Protocolos

### LIBERTAD SINDICAL

C87

C98

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

C155

C187

### PROTECCIÓN DE SALARIOS

C95

C131

### IGUALDAD

C100

C111

### TRABAJO INFANTIL

C138

C182

### TRABAJO FORZOSO

C29

Convenio 105

Protocolo 104

### NORMLEX

Interacción con líderes y líderes

# LIBERTAD SINDICAL



# IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

# TRABAJO INFANTIL

# SALARIO DIGNO

# PROTECCIÓN DE SALARIOS

# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

# DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

- Desde su lanzamiento en 2014, el Proyecto de Rendición de Cuentas y Acceso a Reparación (ARP, por sus siglas en inglés) de ACNUDH ha elaborado orientaciones sobre cómo aplicar el tercer pilar de los PRNU sobre acceso a reparación. En una serie de informes publicados en 2020, ACNUDH se centró en cómo mejorar la rendición de cuentas y el acceso a la reparación a través de los mecanismos de reclamación de las entidades privadas, tales como las empresas, las iniciativas de múltiples partes interesadas y las instituciones de financiación del desarrollo. Una parte de estos informes analiza específicamente cómo mejorar la eficacia de dichos mecanismos de acuerdo con los criterios de eficacia del Principio 31.

# DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

## ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES – CRITERIOS DE EFICACIA:

- Legítimo, tener en cuenta opiniones de titulares de los derechos, independientes, comunicar como funciona el mecanismo así como conflictos de intereses y contratar personal debidamente calificado
- Accesible, minimizar los criterio de acceso y comunicación del mecanismo con claridad, minimizar las barreras económicas no se tiene que contratar un abogado y mantener seguridad de las personas
- Predecible. Proceso claro y conocido por calendario cada etapa. Atender los casos sin demoras indebidas.

**JHON RUGGIE**

# DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

## ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES - CRITERIOS:

- Equitativo, entablar un proceso de remediación en condiciones de igualdad, plena información y respeto. Se puede permitir a los titulares decidan quien les representa así como permitir a los titulares de derechos retirarse. Las partes pueden impugnar los resultados.
- Transparente Un mecanismo de reclamación transparente es aquel que: • mantiene informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución; y • ofrece suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego.
- Compatible con derechos, es aquel que asegura que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

**JHON RUGGIE**





Internationaal

# DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

## ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES - CRITERIOS:

- Diálogo, pone especial atención al diálogo como medio para abordar y resolver los agravios.. Formar y apoyar al personal del mecanismo en métodos de resolución de quejas basados en el diálogo

**JHON RUGGIE**

# REPARACIÓN INTEGRAL

## Elementos:

- Restitución
- Garantía de no repetición
- Satisfacción
- Indemnización

# DEBIDA DILIGENCIA

¿A QUIÉN MÁS VINCULAMOS A LA DENUNCIA?

# BONSUCRO

**ESTANDAR LABORAL:**

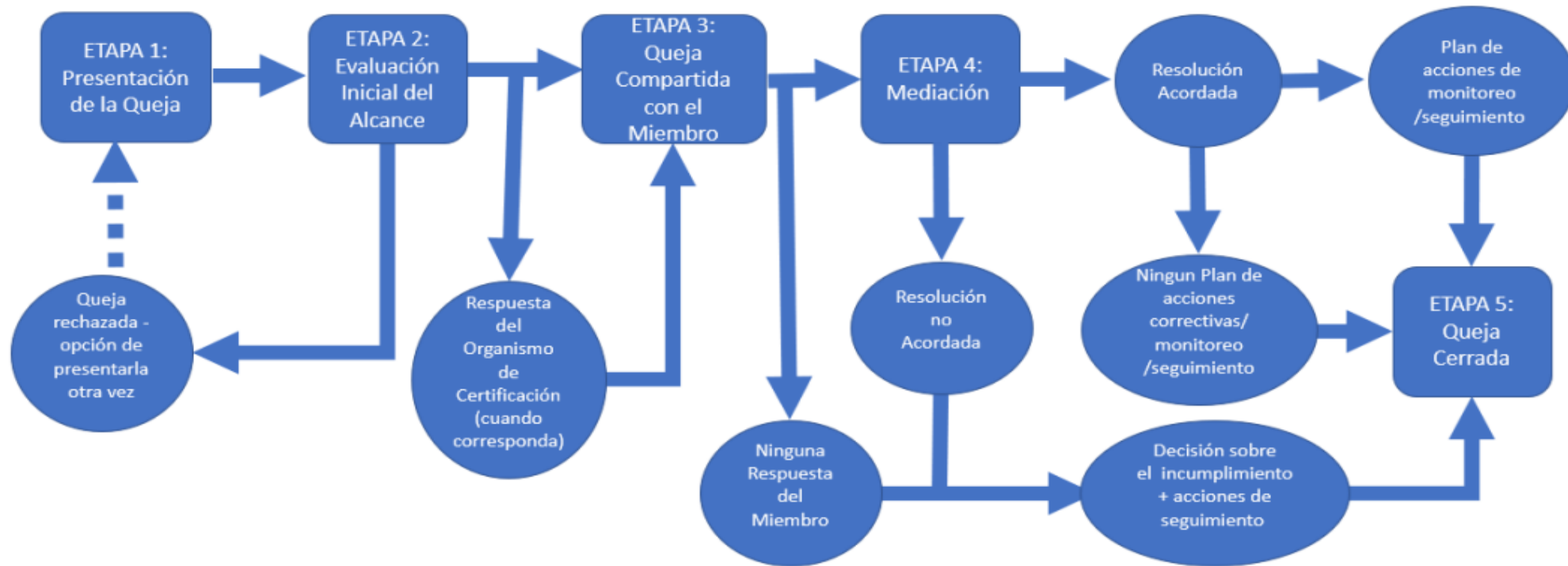
**PRINCIPIO 2, RESPETAR LOS DDHH Y NORMAS  
LABORALES**

**CRITERIO: Cumplir con los convenios laborales de la  
OIT en lo que respecta al trabajo infantil, trabajo  
forzoso, discriminación, libertad de asociación y el  
derecho a los convenios colectivos**

# QUEJAS BONSUCRO

## 5. GESTIÓN DE LA QUEJA

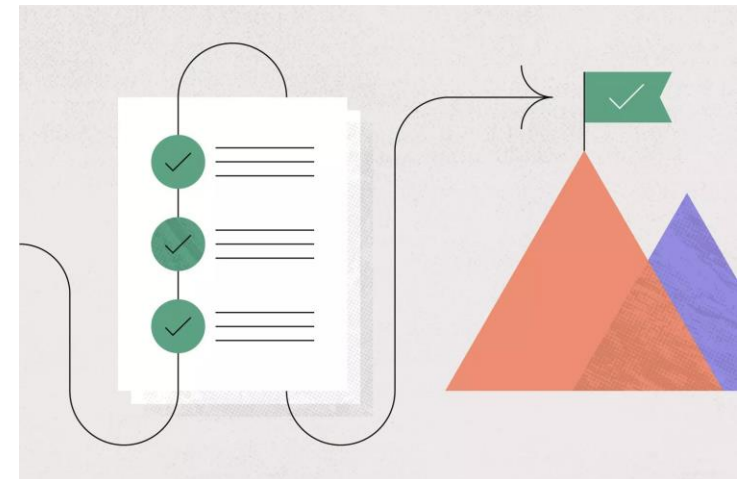
5.1 Figura 1: Diagrama resumido del procedimiento de gestión de quejas



# Modelo

## Partes del Caso /Queja/ Denuncia otro:

- Destinatario
- Presentarse como sindicato, personería jurídica, sector y representación.
- Hechos
- Norma
- Argumentación
- Petición
- Reparación
- Pruebas (Anexos)



# MARTES 14 DE NOVIEMBRE (Sesión tarde)

Presentación del Caso y Retroalimentación (2:00 – 3:30)



# PLANIFICACIÓN 2024

## CAPACITACIÓN

Argumentación  
Procedimiento  
Experiencias – Intercambios  
ONU  
OIT  
Certificaciones  
Sistema Interamericano  
Técnicas de Mediación o  
Negociación  
Material Formación

## LOBBY Y ADVOCACY

OIT  
ONU  
OCDE – NCP  
UE  
CERTIFICACIÓN

## APOYO JURIDICO

Caso



# Preguntas **y** respuestas

...

**GRACIAS**

